



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION, NORTE DE SANTANDER

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aprobación: Secretaría de Educación Resolución N° 2529 de junio 18 de 2018 y por el MEN Resolución N° 000477 de enero 23 de 2019  
DANE 154206000021



### CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER Y COLEGIO SANTO ÀNGEL DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER

#### PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Entre los suscritos a saber Hna. **LEONILDE MORANTES MANTILLA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 60'351 982 expedida en Cúcuta, quien en su calidad de Rectora obra en representación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION**, del municipio de Convención, departamento Norte de Santander, Institución formadora de maestros, y **YANETH PALLAREZ RAMÍREZ**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 60'346 401 expedida en Cúcuta, quien en su calidad de Rectora obra en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTO ÀNGEL**, del municipio El Carmen, departamento Norte de Santander, se ha acordado celebrar el presente Convenio de cooperación que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio tiene como objeto establecer la interacción y cooperación entre la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION** y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTO ÀNGEL** del Municipio El Carmen, para la realización de prácticas pedagógicas investigativas de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, implementando acciones tendientes a:

- Participar de las innovaciones pedagógicas en cuanto al desarrollo de competencias, metodologías, materiales y recursos educativos para beneficio de la comunidad educativa de ambos establecimientos.
- Desarrollar proyectos de carácter pedagógico investigativo en las sedes donde se realicen las prácticas, que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida y educativa de las comunidades.
- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas.

**SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES:** Para facilitar la interacción y cooperación las partes se comprometen a:

- Facilitar los espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas de los maestros en formación.
- Intercambiar saberes pedagógicos e investigativos a través de los maestros en formación y el personal docente y directivo de los establecimientos cooperadores.
- Planear y ejecutar actividades de integración comunitaria.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCION, NORTE DE SANTANDER

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aprobación: Secretaría de Educación Resolución N° 2529 de junio 18 de 2018 y por el MEN Resolución N° 000477 de enero 23 de 2019  
DANE 154206000021



- Colaborar al maestro en formación con los materiales para la elaboración de recursos didácticos para la sede educativa.
- Brindar la asesoría necesaria para el correcto desarrollo de las prácticas pedagógicas investigativas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la práctica pedagógica en los formatos diseñados para tal fin.

**TERCERA: BENEFICIARIOS:** Son beneficiarios directos del convenio de cooperación los estudiantes del programa de formación complementaria y las comunidades educativas de las sedes donde se realizan las prácticas pedagógicas investigativas.

**CUARTA: REGLAMENTACIÓN:** El proceso de práctica se regirá por la Guía Metodológica de Práctica Pedagógica Investigativa de la Escuela Normal Superior Convención que conocerán las partes involucradas en el proceso.

**QUINTA: DURACIÓN:** El presente convenio de cooperación entra en vigencia a partir de su firma, tendrá la duración mínima de un año y podrá ser prorrogado o terminado por solicitud de las partes, justificadas las razones por escrito y con anticipación.

**SEXTA: REQUERIMIENTOS:** El presente convenio no tendrá cláusula penal alguna, solo requiere para su validez de la publicación en las respectivas instituciones. El compromiso de las partes se basa en la ayuda mutua, la responsabilidad con la comunidad educativa y la cooperación entre los establecimientos involucrados.

Para constancia se firma el presente documento a entera satisfacción de las partes, en Convención, Norte de Santander, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

*Hna. Leonilde Morantes M.*

**Hna. LEONILDE MORANTES MANTILLA**  
Rectora Escuela Normal Superior  
Convención

*Yaneth Pallarez R.*

**YANETH PALLAREZ RAMÍREZ**  
Rectora Institución Educativa  
Colegio Santo Ángel